

RESOLUCION NO 67-3-1-1- 026

OSCAR TORAL VARGAS
INTERINTELENTE DE COMPAÑIAS DE CUENCA

CONSIDERANDO:

QUE el 20 de Febrero de 1937, ante el señor Notario Público Séptimo del cantón Cuenca, doctor Guillermo Feleón Serón, se ha otorgado la escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos de la compañía "FABRICA DE RECENTES VANDERBILT S.A.";

QUE el señor ingeniero comercial Ricardo Peña Fayó en su calidad de Gerente General y representante legal de la compañía, con el patrocinio del doctor Jorge Haldonado Aguilera, ha solicitado la aprobación de la indicada escritura pública, a cuyo efecto ha presentado tres copias certificadas de la misma;

QUE el Departamento de Inspección y Control, ha presentado el informe favorable NO 034-IC-1A de 25 de Febrero de 1937;

QUE el Departamento Jurídico mediante informe NO 061-03 de 26 de -- Febrero de 1937, opina favorablemente para la continuación del trámite -- una vez que considere se han dado cumplimiento a los requisitos legales respectivos;

EN ejercicio de las atribuciones que le confiere la Resolución NO -- 108-06395 expedida por la señora Superintendente de Compañías el 31 de -- Diciembre de 1936,

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR: a) el aumento de capital de la compañía "FABRICA DE RECENTES VANDERBILT S.A." por la suma de CIENTO VEINTE MILLONES DE SUEROS (\$ 120'000.000,00) dividido en ciento veinte mil (120.000) acciones de un mil sueros (\$ 1.000,00) - cada una, con lo cual el capital social asciende a la suma de ciento sesenta millones de sueros (\$ 160'000.000,00) dividido en ciento sesenta mil (160.000) acciones de un mil sueros (\$ 1.000,00) cada una; y, b) la reforma de estatutos constante de la referida escritura pública.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que el señor Notario Público Séptimo -- del cantón Cuenca, cumpla con lo siguiente:

A) Tome nota el margen de la matriz de la escritura pública que se aprueba, del contenido de la presente resolución; y aiente en las copias de la escritura pública que se acompañan la peryinente razón del cumplimiento de lo mandado;

RESOLUCION NO 87-3-1-1-026

b) Tome nota al margen de la matriz de la escritura pública de 13 de mayo de 1983, por la cual "FABRICA DE RESORTES VANDERSILT S.A.", se transformó de compañía de responsabilidad limitada a sociedad anónima, que mediante la escritura pública que se aprueba por la presente Resolución, ha procedido a aumentar su capital y reformar sus estatutos; y, -- siendo razón de esta anotación; y.

c) Tome nota al margen de la matriz de la escritura pública de 28 de mayo de 1982, por la cual se constituyó la compañía "FABRICA DE RESORTES VANDERSILT CIA. LTDA." hoy "FABRICA DE RESORTES VANDERSILT S.A.", -- que mediante la escritura pública que se aprueba por esta Resolución, ha procedido a aumentar su capital y reformar sus estatutos y siendo razón de esta anotación.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el señor Registrador Mercantil del cantón Cuenca; a) inscriba la referida escritura pública junto con la presente Resolución, archive una copia de dicha escritura y devuelva los restantes con la razón de la inscripción que se ordena; y, b) cumpla las demás prescripciones contenidas en la Ley de Registro.

ARTICULO CUARTO.- DISPONER que un extracto de la indicada escritura pública se publique, por una sola vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en la ciudad de Cuenca, domicilio de la compañía. Un ejemplar de la publicación deberá entregarse a este Despacho.

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, Oficina de Cuenca, a 26 FEB. 1987

César
Dr. César Toral Vázquez
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE CUENCA

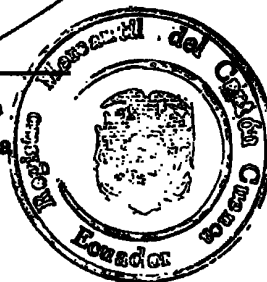
Doy fe: que en esta fecha di cumplimiento a lo dispuesto en la presente Resolución.

Cuenca, Febrero 27 de 1987

EL NOTARIO
Dr. EMILIANO ESCOBAR
NOTARIO
CUENCA-ECUADOR
Emiliano Escobar

Queda inscrita en esta fecha y bajo el Nro. 54 del REGISTRO MERCANTIL, juntamente con la escritura de Aumento de Capital y reforma de Estatutos de "FABRICA DE RESORTES VALDERBILT S.A.", otorgada ante el Notario Séptimo del Cantón Cuenca, - doctor Emiliano Feicán Garzón, el veinte de Febrero de mil - novecientos ochenta y siete.- He cumplido con lo dispuesto - en la presente Resolución.- CUENCA, 10 DE MARZO DE 1.987.

Remigio Auquilla Lucero
Dr. Remigio Auquilla Lucero
Registrador Mercantil del Cantón Cuenca



[Signature]